

En la página 10390, columna primera, en el punto 7.-, apartado a).

Donde dice:

“Clasificación: Grupo “K”, Subgrupo “b”, Categoría “b”.

Debe decir:

“Clasificación Grupo “K”, Subgrupo “6”, Categoría “b”.

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 21 de junio de 2005, del Director General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación urgente mediante concurso, la contratación “Proyecto de restauración forestal experimental del Parque Natural de Monfragüe”. Expte.: C-04/2005.

Apreciado error en el texto publicado de la Resolución de 21 de junio de 2005, del Director General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación urgente mediante concurso, la contratación “Proyecto de restauración forestal experimental del Parque Natural de Monfragüe”. Expte.: C-04/2005, publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 81, de fecha 14 de julio de 2005, se procede a la correspondiente rectificación.

En la página 10391, columna primera, en el punto 7.-, apartado a).

Donde dice:

“Clasificación: Grupo “K”, Subgrupo “b”, Categoría “c”.

Debe decir:

“Clasificación: Grupo “K”, Subgrupo “6”, Categoría “c”.

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 21 de junio de 2005, del Director General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación urgente mediante concurso, la contratación “Proyecto de restauración forestal experimental de los montes Coto Santa Eulalia (Badajoz), El Trampal y Las Paredes de Palomares (Cáceres)”. Expte.: C-05/2005.

Apreciado error en el texto publicado de la Resolución de 21 de junio de 2005, del Director General, por la que se convoca, por

procedimiento abierto y tramitación urgente mediante concurso, la contratación “Proyecto de restauración forestal experimental de los montes Coto Santa Eulalia (Badajoz), El Trampal y Las Paredes de Palomares (Cáceres)”. Expte.: C-05/2005, publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 81, de fecha 14 de julio de 2005, se procede a la correspondiente rectificación.

En la página 10392, columna primera, en el punto 7.-, apartado a).

Donde dice:

“Clasificación: Grupo “K”, Subgrupo “b”, Categoría “c”.

Debe decir:

“Clasificación: Grupo “K”, Subgrupo “6”, Categoría “c”.

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Acondicionamiento de la ctra. EX-385. Tramo: Jaraijejo - EX-208 Modificado nº 1”.

Para la ejecución de la obra “Acondicionamiento de la Ctra. EX-385. Tramo: Jaraijejo - EX-208 Modificado nº 1”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 6 de julio de 2004, y practicada Información Pública por Resolución de 20 de septiembre de 2004, habiéndose aprobado un Proyecto Modificado con fecha 28 de junio de 2005, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un nuevo periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público